INFORME PARCIAL	X	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME No. 01

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 11 Mes: 07 Año: 2022 (Al) Día: 01 Mes: 11 Año 2022

1.3. CONTRATO: No. **117** de fecha **30/06/2022**

1.4. OBJETO:
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE VESTUARIO PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL. **ALCANCE DEL OBJETO: GRUPO 2 - CAMISETAS TIPO POLO**

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL COLTECREAR 2022 NIT 901.608.715-7 integrado por: TAMAYO DÍAZ LTDA TADI NIT: 860.524.156-1 (Participación 33%), COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR SAS NIT: 860.045.514-7 (Participación 34%) y MANUFACTURAS CREARE SAS NIT: 900.361.753-0 (Participación 33%), S.A.S.

1.6. CÉDULA O NIT:	**1.7. CORREO ELECTRÓNICO:**
NIT:901.608.715-7	gerencia@creare.co
1.8. DIRECCIÓN:	**1.9. TELÉFONO:**
Carrera 66 No 4d 44 sede de TADI Bogotá	320 4778943

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.11. FECHA DE INICIO: Día ___011_____ Mes_____07_____ Año___2022_

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos de ejecución del contrato:			
Suscripción del contrato	x	Registro presupuestal	x
Aprobación de garantía	x	Acta de Inicio	X

1.12. FECHA TERMINACIÓN*: (Aplica solo para el informe final)*

Día: ___ Mes:___ Año: ___

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

JOSE LUIS PULIDO BECERRA y CARLOS MAURICIO PORTILLA SÁNCHEZ

2.2. DEPENDENCIA:	**2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO**
Jefe Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigaciones	Oficina: (601) 5702000 Ext: 13272 3506532086
Jefe Departamento de Seguridad	Oficina: (601) 5702000 Ext: 11391 3102748974

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: jospulid@fiscalia.gov.co , leonardo.cruz@fiscalia.gov.co carlosma.portilla@fiscalia.gov.co, andres.perdomo@fiscalia.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S):

N/A

2.6. DEPENDENCIA:	**2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO**
N/A	**N/A**

2.8. CORREO ELECTRÓNICO: N/A

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Es hasta por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($817.091.479.05).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
TOTAL		

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
20322	**29/03/2022**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
555522	**30/06/2022**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ [ ] NO [X] Día _____ Mes _____ Año _____

3.6. RESUMEN HISTÓRICO *(Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)*

Cuadro 4 - Resumen Histórico

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
01/11/2022	$817.091.479.05	**0**	**0**	$817.091.479.05

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%) 0%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%) 0%

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	**N/A**

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación (dd/mm/aaaa) **:** _____

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta. **N/A**

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas				X
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado				X
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato				X

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

_____
_____
_____

Nota: **Documentación Anexa:** El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):**

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Listas de asistencia a la trasferencia de conocimientos o capacitación.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

INFORMES ANEXOS: SI [ ] **NO** [ ] **N/A** [X]

Tipo y detalle del informe:

_____
_____
_____

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ [ ] NO [X]

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

El presente informe se anexa solicitud de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 presentada por el contratista y concepto de viabilidad por la supervisión bajo el radicado No. . 20224100000193 del 02/11/2022, de acuerdo con el plazo de de ejecucución de 120 días calendario.

La empresa **UNIÓN TEMPORAL COLTECREAR 2022 NIT 901.608.715-7 integrado por: TAMAYO DÍAZ LTDA TADI NIT: 860.524.156-1 (Participación 33%), COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR SAS NIT: 860.045.514-7 (Participación 34%) y MANUFACTURAS CREARE SAS NIT: 900.361.753-0 (Participación 33%)**, mediante oficio del 28 de octubre de 2022 ". solicita una prórroga de 22 días calendario más, esto es, hasta el 30 de noviembre del 2022, para realizar la entrega de los bienes de consumo objeto del contrato del asunto, argumentando lo siguiente:

"… En razón al retraso en el suministro de la materia prima principal por parte de FABRICATO S.A, no será posible cumplir con la fecha estipulada en el contrato mencionado, esta demora afecto nuestra programación de producción en los tiempos estimados siendo este un hecho de fuerza mayor, no controlable por la empresa. (anexamos carta de FABRICATO S.A).

Adicional a los retrasos presentados en la entrega de materia prima debemos sumarle el retraso que esto ocasiona en el tema de bordados ya que lo programado debe acelerar su producción en turnos de 24 horas para cubrir el retraso, lo que ocasionó que se presentaran fallas recurrentes en la maquinas bordadoras, por forzarlas en su desempeño, con paradas periódicas de mantenimiento adicional por fallas que hacían perder nuevamente tiempo valioso y que este acumulado suma algo más de seis (6) días.

Es necesario manifestar que la UT COLTECREAR 2022 ha desplegado toda su capacidad tecnológica y equipo humano, a fin de dar cumplimiento al Contrato de la referencia en las fechas estipuladas, sin embargo el hecho de no haber contado con la totalidad de la materia prima, nos impide cumplir con la fecha de entrega pactada. …"

Con sustento en lo manifestado por la empresa, en mi calidad de supervisor del Contrato del asunto, considero viable otorgar la prórroga solicitada hasta el 30 de noviembre de 2022, en virtud

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de que, se pueden evidenciar factores ajenos a la empresa que no le permiten cumplir con el término inicial establecido.

Así mismo, vale la pena aclarar que esta prórroga no afecta las actividades más relevantes del Departamento y no tiene incidencias económicas para la entidad.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato No.__117__ y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplia, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato** No. ___117___de **30/06/2022**
(dd/mm/aaaa)

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”. **N/A**

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Solo debe ser diligenciado para el informe final)*

MALO ☐ REGULAR ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

N/A

OBSERVACIONES: N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FIRMA RESPONSABLES	
JOSE LUIS PULIDO BECERRA Interventor (es) / Supervisor (es)	
NOMBRE: JOSE LUIS PULIDO BECERRA	**CÉDULA**: 19.499.360
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, D.C. 01/11/2022. (dd/mm/aaaa)	

FIRMA RESPONSABLES	
CARLOS MAURICIO PORTILLA SÁNCHEZ Interventor (es) / Supervisor (es)	
NOMBRE: CARLOS MAURICIO PORTILLA SÁNCHEZ	**CÉDULA**: 80.496.008
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, D.C. 01/11/2022. (dd/mm/aaaa).	

Proyectó:	**Nombre:**	Leonardo Cruz Suárez	Cargo:	Técnico Investigador IV Departamento de Investigaciones y Análisis Criminal	Correo electrónico:	leonardo.cruz@fiscalia.gov.co
Revisó:	**Nombre:**	Miguel Eduardo Gonzalez Rebellon	Cargo:	Coordinador Grupo de Apoyo Contractual DCTIC	Correo electrónico:	miguel.gonzalezr@fiscalia.gov.co

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. ---5487

03 OCT. 2022

Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo de funciones

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el artículo tercero de la Resolución No. 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificado por la Resolución N°0-0949 del 19 de agosto de 2020, adicionado por el artículo primero de la Resolución N°0-0714 del 12 de septiembre de 2022, el artículo primero de la Resolución No. 0-1047 del 25 de septiembre de 2020 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado bajo el N°20223000093685 del 12 de septiembre de 2022, el doctor **CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO,** Jefe de Departamento (E) del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI, con el visto bueno de su Jefe Inmediato, solicitó que se le concedan veinticinco (25) días de vacaciones por el periodo de causación comprendido entre el 7 de julio de 2020 y el 6 de julio de 2021, a partir del 18 de octubre de 2022.

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un servidor público para que asuma las funciones de Jefe de Departamento del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI, por el período de vacaciones del doctor **CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO**.

Que, una vez revisado el extracto de hoja de vida del doctor **JOSÉ LUIS PULIDO BECERRA**, Investigador Experto del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI, se constató que reúne los requisitos exigidos para desempeñar en encargo, las funciones del empleo de Jefe de Departamento del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI.

Con mérito en lo expuesto, esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER el disfrute de veinticinco (25) días de vacaciones al doctor **CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía N°98.571.856, Jefe de Departamento (E) del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI, por el tiempo de causación comprendido entre el 7 de julio de 2020 y el 6 de julio de 2021, los cuales disfrutará del 18 de octubre al 11 de noviembre de 2022, inclusive, reconociéndole la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR de las funciones del cargo de Jefe de Departamento del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI, al doctor **JOSÉ LUIS PULIDO BECERRA,** identificado con cédula de ciudadanía N°19.499.360, sin separarse de las funciones propias de su cargo como Investigador Experto del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI, sin pago de la diferencia salarial, por el término de las vacaciones del doctor **CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO**.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 OCT. 2022

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	María Alejandra García Carvajal – Jhoanna Piraján Palacios	MAGC - JPP
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo – Profesional con Funciones del Departamento de Administración de Personal (A)	JIAM
Revisó:	Oscar Alejandro Gutiérrez Castellanos – Dirección Ejecutiva	OAGC
Aprobó:	Leyla Eloísa Rivera Pérez - Subdirectora de Talento Humano	LERP

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.